



Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, del Fondo de Población de las Naciones Unidas y de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos

Distr. general
15 de noviembre de 2012
Español
Original: inglés

Primer período ordinario de sesiones de 2013

Nueva York, 28 de enero a 1 de febrero de 2013

Tema 1 del programa provisional

Cuestiones de organización

Decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en 2012

Índice

**Primer período ordinario de sesiones de 2012
(1 a 3 de febrero de 2012, Nueva York)**

<i>Número</i>		<i>Página</i>
2012/1	Examen de los arreglos de programación del PNUD para 2008-2013	3
2012/2	Informe oral de la Administradora sobre la aplicación de la estrategia y el plan de acción del PNUD en materia de igualdad entre los géneros	4
2012/3	Estimaciones del presupuesto institucional del UNFPA para 2012-2013	5
2012/4	Revisión del reglamento financiero y reglamentación financiera detallada del UNFPA	7
2012/5	Revisión del reglamento financiero y reglamentación financiera detallada de la UNOPS	7
2012/6	Informes del PNUD, el UNFPA y la UNOPS sobre el estado de aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores para 2008-2009.	7
2012/7	Informe de la Administradora del PNUD y de los Directores Ejecutivos del UNFPA y la UNOPS al Consejo Económico y Social	8
2012/8	Sinopsis de las decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en su primer período ordinario de sesiones de 2012.	9
 Período de sesiones anual de 2012 (25 a 29 de junio de 2012, Ginebra)		
2012/9	Informe anual de la Administradora sobre el plan estratégico: ejecución y resultados en 2011	12
2012/10	Estado de los compromisos de financiación ordinaria contraídos con el PNUD y sus fondos y programas para 2012 y años subsiguientes	13
2012/11	Asistencia del PNUD a Myanmar	14



2012/12	Informe sobre los resultados del Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización en 2011	14
2012/13	Voluntarios de las Naciones Unidas: informe de la Administradora	15
2012/14	Informe del Director Ejecutivo correspondiente a 2011: progresos registrados en la ejecución del plan estratégico del UNFPA 2008-2013	16
2012/15	Informe sobre las contribuciones de los Estados Miembros y otros al UNFPA y proyecciones de ingresos para 2012 y años futuros	16
2012/16	Informe anual del Director Ejecutivo de la UNOPS.	17
2012/17	Solicitud de Rwanda para presentar un proyecto de documento del programa común para el país a las Juntas Ejecutivas del PNUD/UNFPA/UNOPS, el UNICEF y el PMA.	18
2012/18	Informes del PNUD, el UNFPA y la UNOPS sobre las actividades de auditoría y supervisión internas en 2011	18
2012/19	Informes de las oficinas de ética del PNUD, el UNFPA y la UNOPS.	20
2012/20	Sinopsis de las decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en su período de sesiones anual de 2012.	21
	Segundo período ordinario de sesiones de 2012 (4 a 10 de septiembre de 2012, Nueva York)	
2012/21	Examen anual de la situación financiera, 2011	25
2012/22	Proyectos de documento de los programas del PNUD y el UNFPA para Eritrea	26
2012/23	Evaluación (PNUD)	26
2012/24	UNOPS – Examen de mitad de período del plan estratégico 2010-2013	28
2012/25	UNOPS – Informe estadístico anual sobre las actividades de adquisición del sistema de las Naciones Unidas correspondiente a 2011	29
2012/26	Evaluación (UNFPA)	29
2012/27	Hoja de ruta para el logro de un presupuesto integrado a partir de 2014	31
2012/28	Arreglos de programación, 2014-2017	33
2012/29	Sinopsis de las decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en su segundo período ordinario de sesiones de 2012	35

2012/1

Examen de los arreglos de programación del PNUD para 2008-2013

La Junta Ejecutiva

1. *Recuerda* la decisión 2010/3 por la que se prorrogaron los arreglos de programación por dos años para abarcar el período 2008-2013, de conformidad con la prórroga del plan estratégico;

2. *Toma nota* del informe sobre el segundo examen de los arreglos de programación para 2008-2013 (DP/2012/3) y de las tres iniciativas simultáneas en las que se basan y que están vinculadas intrínsecamente con ellos: el nuevo plan estratégico, el presupuesto integrado y el programa de cambio institucional;

3. *Reafirma* los principios de elegibilidad de todos los países receptores tomando como base los rasgos fundamentales de las actividades operacionales del sistema de desarrollo de las Naciones Unidas, y de la capacidad de responder a las necesidades de todos los países receptores de conformidad con sus propias prioridades de desarrollo; y, en ese contexto, reconoce los principios de las actividades del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, entre los que figuran la progresividad, la imparcialidad, la transparencia y la previsibilidad de la corriente de recursos para todos los países receptores, como se indica en la decisión 2007/33;

4. *Está conforme* con las hipótesis generales presentadas por el PNUD en los apartados 12 b) y 12 c) del documento DP/2012/3 de que la metodología nueva de cálculo del TRAC-1 debería seguir incluyendo un parámetro de previsibilidad para velar por la transición sin problemas del período de programación en curso al próximo, y que la nueva metodología de cálculo del TRAC-1 debería seguir incluyendo los mismos intervalos de asignación porcentual que los arreglos de programación en vigor (2008-2013);

5. *Está conforme también* con la hipótesis general de que la presencia del PNUD debe basarse en las necesidades diferenciadas de desarrollo de los países y no en un enfoque único para asegurar una respuesta eficiente y eficaz a las prioridades nacionales de desarrollo;

6. *Solicita* al PNUD que presente a la Junta Ejecutiva, en su segundo período ordinario de sesiones de 2012, una nueva explicación de la presencia estratégica mundial, incluida la presencia física en los países donde se ejecutan programas, teniendo en cuenta la eficiencia y la eficacia, con arreglo a las deliberaciones sobre el nuevo plan estratégico;

7. *Solicita también* al PNUD que facilite a la Junta Ejecutiva, en su segundo período ordinario de sesiones de 2012, información pertinente que explique la asignación a las actividades financiadas en virtud de los arreglos de programación propuestos distintos del TRAC-1, 2 y 3, y que esa información se base en exámenes, evaluaciones y análisis del desarrollo y la eficacia de esas actividades, así como la experiencia adquirida y las recomendaciones para la mejora;

8. *Toma nota* de la propuesta de establecer un fondo para imprevistos y solicita al PNUD que presente a la Junta Ejecutiva, en su segundo período ordinario de sesiones de 2012, una nueva explicación de la función de ese fondo y la cifra general de la asignación;

9. *Decide* examinar la posibilidad de incluir al Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización en los arreglos de programación en el contexto de la aprobación del proyecto de presupuesto integrado de 2014-2015, teniendo en cuenta las prioridades del plan estratégico de 2014-2017, e información adicional sobre las consecuencias financieras y jurídicas de la inclusión propuesta;

10. *Solicita* al PNUD que demuestre en el modelo de presupuesto integrado la manera en que los recursos distribuidos mediante diferentes mecanismos de asignación se vincularán a los resultados previstos del plan estratégico;

11. *Solicita también* al PNUD que proporcione un nuevo análisis y asesoramiento con respecto a las opciones de los criterios de elegibilidad del TRAC-1 y los modelos de los criterios de asignación del TRAC-1 descritos en el documento DP/2012/3, teniendo en cuenta las opiniones expresadas por los Estados Miembros al respecto, con miras a que la Junta Ejecutiva tome una decisión sobre nuevos arreglos de programación en su segundo período ordinario de sesiones de 2012.

3 de febrero de 2012

2012/2

Informe oral de la Administradora sobre la aplicación de la estrategia y el plan de acción del PNUD en materia de igualdad entre los géneros

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota* del informe oral sobre la aplicación de la estrategia del PNUD en materia de igualdad entre los géneros en 2011, solicitado en la decisión 2006/3;

2. *Reconoce* la importancia de incorporar la igualdad entre los géneros, como se indica en la resolución 62/208 de la Asamblea General relativa a la revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, y el plan estratégico del PNUD para 2008-2013;

3. *Acoge con beneplácito* las iniciativas del PNUD en la aplicación de la estrategia en materia de igualdad entre los géneros en 2011 y el logro de resultados institucionales y de desarrollo concretos en esa materia;

4. *Acoge con beneplácito* la labor del Comité directivo y de aplicación sobre cuestiones de género como una señal clara del compromiso del personal directivo superior con la igualdad entre los géneros y como un medio para mejorar la rendición de cuentas en las esferas de la incorporación de la perspectiva de género y la igualdad entre los géneros, e insta al PNUD a que siga velando por que el personal directivo de todos los niveles se comprometa a aplicar la estrategia de género y rinda cuentas al respecto;

5. *Alienta* al PNUD a que afiance su colaboración con la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), trabaje en estrecha cooperación con ONU-Mujeres para promover la igualdad entre los géneros en los programas y políticas sobre la base de relaciones de complementariedad y sinergia, y colabore con su labor como parte de los equipos de las Naciones Unidas en los países;

6. *Toma nota* de los resultados del indicador de género y alienta al PNUD a que siga fortaleciendo la aplicación de ese instrumento y lo integre plenamente en

sus sistemas, y acoge con beneplácito las iniciativas del PNUD para dar a conocer el indicador de género a otras organizaciones de las Naciones Unidas, en especial ONU-Mujeres, como una manera de fomentar la colaboración y mejorar la rendición de cuentas en materia de género en el sistema de las Naciones Unidas;

7. *Observa con preocupación* la disminución de los gastos del PNUD con los que se sufragan contribuciones significativas o importantes a la igualdad entre los géneros, y solicita al PNUD que fortalezca la capacidad de incorporación de la perspectiva de género y que aumente sus inversiones en la igualdad entre los géneros en el contexto del proceso de un nuevo plan estratégico y el programa general de cambio institucional del PNUD;

8. *Solicita* que el documento final del examen de mitad de período sobre la aplicación de la estrategia de igualdad entre los géneros se presente a la Junta Ejecutiva;

9. *Solicita* al PNUD que incorpore las perspectivas de igualdad entre los géneros en la elaboración del plan estratégico de 2014-2017, teniendo en cuenta la experiencia adquirida de la aplicación de la estrategia actual de igualdad entre los géneros, y le solicita además que adopte las medidas necesarias para elaborar oportunamente una nueva estrategia de igualdad entre los géneros acorde con las prioridades del próximo plan estratégico del PNUD para 2014-2017, y que consulte a la Junta Ejecutiva sobre el asunto;

10. *Recuerda* la solicitud de la Junta Ejecutiva de determinar otras medidas, entre ellas la evaluación de la posición y el mandato del equipo encargado de las cuestiones de género en los planos mundial y regional, para dar mayor relieve a la estrategia del PNUD en materia de género y lograr que se preste más atención a su aplicación, y solicita que, como parte del informe anual que se presentará en junio de 2012, la Administradora informe sobre las medidas concretas adoptadas para dar cumplimiento a esa solicitud;

11. *Reitera* su solicitud a la Administradora de que proporcione anualmente a la Junta Ejecutiva en su primer período ordinario de sesiones, durante el resto del período que abarca el plan estratégico del PNUD, un informe oral sobre la aplicación de la estrategia en materia de igualdad entre los géneros que se describe en el documento DP/2005/7, y solicita que se facilite a la Junta un documento de antecedentes antes del primer período ordinario de sesiones de 2013.

3 de febrero de 2012

2012/3

Estimaciones del presupuesto institucional del UNFPA para 2012-2013

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota* de los resultados y los recursos necesarios presentados en las estimaciones del presupuesto institucional del UNFPA para 2012-2013, que figuran en el documento DP/FPA/2012/1;

2. *Toma nota también* del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre las estimaciones correspondientes al presupuesto institucional para 2012-2013 (DP/FPA/2012/2);

3. *Aprueba* la presentación de actividades y gastos conexos que figura en el documento DP/FPA/2012/1, los cuales se ajustan a las categorías de actividades y gastos conexos, el enfoque de la presupuestación basada en los resultados y los cuadros básicos del presupuesto aprobados en las decisiones 2010/32 y 2011/10;

4. *Aprueba* unos recursos en cifras brutas de 292,2 millones de dólares, que representan el presupuesto institucional total de 2012-2013, y señala que el total de los recursos estimados en cifras netas es de 245,0 millones de dólares;

5. *Resuelve* que la suma consignada se utilice para obtener los productos del marco de resultados de gestión del plan estratégico del UNFPA, de conformidad con la decisión 2011/39;

6. *Acoge con beneplácito* las reducciones de los gastos de gestión y la creciente proporción de fondos disponibles para la ejecución de programas y alienta al UNFPA a que siga por el mismo camino sin perjudicar la ejecución efectiva de los programas;

7. *Recuerda* las decisiones de la Junta Ejecutiva 2011/9 y 2011/22 y acoge con beneplácito las iniciativas del UNFPA para fortalecer más la gestión y el seguimiento financieros en la sede y sobre el terreno, especialmente respecto de la modalidad de ejecución nacional, y alienta al UNFPA a que fortalezca más la supervisión financiera y administrativa en todos los niveles;

8. *Acoge con beneplácito* las iniciativas del UNFPA para fortalecer las oficinas locales y, a ese respecto, lo alienta a que siga reduciendo las tasas de vacantes;

9. *Alienta* al UNFPA a que examine las tasas de recuperación de gastos y la metodología vigentes, junto con el PNUD y el UNICEF en el segundo período ordinario de sesiones de 2012, a fin de determinar las futuras tasas armonizadas y transparentes que se incluirán en el presupuesto integrado de 2014-2015;

10. *Recuerda* la decisión 2007/43 por la que se aprobó la estructura orgánica del UNFPA, que figura en el documento DP/FPA/2007/16 y en su corrección (DP/FPA/2007/16/Corr.1);

11. *Aprueba* la conversión de la oficina subregional de Dakar en Oficina Regional para África Central y Occidental y la fusión de las oficinas regional y subregional de Johannesburgo (Sudáfrica) en la Oficina Regional para África Oriental y Meridional, con efecto en 2013, y, en ese contexto, espera con interés recibir los resultados de la evaluación del proceso de regionalización;

12. *Hace suya* la propuesta del Director Ejecutivo, similar a la de la decisión 2008/6, de que se le conceda autoridad excepcional durante el período 2012-2013 para utilizar hasta 2,7 millones de dólares adicionales en recursos ordinarios para medidas de seguridad. El UNFPA destinará los fondos exclusivamente a la financiación de las nuevas medidas de seguridad establecidas en las directrices del Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas e informará a la Junta Ejecutiva del uso de esos fondos en el marco de su examen anual de la situación financiera.

3 de febrero de 2012

2012/4**Revisión del reglamento financiero y reglamentación financiera detallada del UNFPA***La Junta Ejecutiva*

1. *Toma nota* del informe sobre la revisión del reglamento financiero y reglamentación financiera detallada del UNFPA (DP/FPA/2012/3) y aprecia la invitación a participar en un diálogo continuo sobre la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público;

2. *Toma nota también* del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre la revisión del reglamento financiero y reglamentación financiera detallada del UNFPA (DP/FPA/2012/2);

3. *Aprueba* las revisiones del reglamento financiero del UNFPA y toma nota de las modificaciones de la reglamentación financiera detallada presentadas en él.

*3 de febrero de 2012***2012/5****Revisión del reglamento financiero y reglamentación financiera detallada de la UNOPS***La Junta Ejecutiva*

1. *Toma nota* de la revisión propuesta del reglamento financiero y reglamentación financiera detallada de la UNOPS (DP/OPS/2012/1) y sus anexos, y del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre la revisión del reglamento financiero y reglamentación financiera detallada de la UNOPS (DP/OPS/2012/2);

2. *Toma conocimiento* de las observaciones formuladas por la Oficina de Asuntos Jurídicos en el anexo del documento de fecha 24 de enero de 2012, tras una solicitud de la UNOPS, siguiendo las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;

3. *Aprueba* la enmienda propuesta del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada, con efecto a partir del 1 de enero de 2012, y solicita a la UNOPS que tome plenamente en cuenta, y concilie al mismo tiempo, las observaciones y recomendaciones formuladas por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y la Oficina de Asuntos Jurídicos.

*3 de febrero de 2012***2012/6****Informes del PNUD, el UNFPA y la UNOPS sobre el estado de aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores para 2008-2009***La Junta Ejecutiva*

1. *Toma nota* de los informes del PNUD, el UNFPA y la UNOPS sobre el estado de aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores para 2008-2009 (DP/2012/4, DP/FPA/2012/5 y DP/OPS/2012/3);

En lo que respecta al PNUD:

2. *Acoge con beneplácito* el progreso efectuado por el PNUD para hacer frente a las prioridades relacionadas con las auditorías en 2010-2011;

3. *Acoge con beneplácito también* la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público por el PNUD en enero de 2012;

En lo que respecta al UNFPA:

4. *Acoge con beneplácito* las medidas adoptadas por el UNFPA y las nuevas medidas previstas para la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas para el bienio 2008-2009;

5. *Acoge con beneplácito también* la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público por el UNFPA en enero de 2012;

En lo que respecta a la UNOPS:

6. *Reconoce* que, según la evaluación de la UNOPS, esta ha aplicado más del 80% de las recomendaciones de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas para el bienio que finalizó el 31 de diciembre de 2009;

7. *Reconoce además* que, en octubre de 2011, la Junta de Auditores de las Naciones Unidas validó los resultados de la evaluación de la UNOPS durante el examen preliminar de la Junta de Auditores relativo a la UNOPS para el bienio que finalizó el 31 de diciembre de 2011.

3 de febrero de 2012

2012/7

Informe de la Administradora del PNUD y de los Directores Ejecutivos del UNFPA y la UNOPS al Consejo Económico y Social

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota* del informe de la Administradora del PNUD y de los Directores Ejecutivos del UNFPA y la UNOPS al Consejo Económico y Social (E/2012/5);

2. *Alienta* al PNUD, el UNFPA y la UNOPS a que continúen mejorando su presentación de informes integrados, en particular haciendo más énfasis en las dificultades y las tendencias;

3. *Decide* transmitir el citado informe, junto con las observaciones y orientaciones que formulen las delegaciones en el actual período de sesiones, al Consejo Económico y Social.

3 de febrero de 2012

2012/8

Sinopsis de las decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en su primer período ordinario de sesiones de 2012

La Junta Ejecutiva

Recuerda que durante su primer período ordinario de sesiones de 2012:

Tema 1

Cuestiones de organización

Eligió a los siguientes miembros de la Mesa para 2012:

Presidente: Excmo. Sr. Mårten Grunditz (Suecia)

Vicepresidente: Sr. Tariq Iziraren (Marruecos)

Vicepresidente: Excmo. Sr. Yusra Khan (Indonesia)

Vicepresidenta: Sra. Candida Novak Hornakova (República Checa)

Vicepresidente: Sr. Eduardo Porretti (Argentina)

Aprobó el programa y el plan de trabajo de su primer período ordinario de sesiones de 2012 (DP/2012/L.1).

Aprobó el informe sobre el segundo período ordinario de sesiones de 2011 (DP/2012/1).

Aprobó el plan de trabajo anual para 2012 (DP/2012/CRP.1/Rev.1).

Aprobó el plan de trabajo provisional del período de sesiones anual de 2012.

Convino en establecer el calendario siguiente para sus períodos de sesiones restantes de 2012:

Período de sesiones anual de 2012: 25 a 29 de junio de 2012 (Ginebra)

Segundo período ordinario de sesiones de 2012: 4 a 10 de septiembre de 2012.

Segmento sobre el PNUD

Tema 2

Arreglos de programación

Adoptó la decisión 2012/1 relativa al examen de los arreglos de programación del PNUD para 2008-2013.

Tema 3

Las cuestiones de género en el PNUD

Adoptó la decisión 2012/2 relativa al informe oral de la Administradora sobre la aplicación de la estrategia y plan de acción del PNUD en materia de igualdad entre los géneros.

Tema 4

Programas por países y asuntos conexos (PNUD)

Aprobó la versión definitiva de los siguientes documentos de programas por países:

África: Cabo Verde (programa común para el país), Gambia, Malawi, Mozambique, República Centroafricana y Sudán del Sur

Estados árabes: Argelia y Yemen

Asia y el Pacífico: Papua Nueva Guinea (programa común para el país), República Democrática Popular Lao, República Islámica del Irán, Tailandia y Viet Nam (programa común para el país)

América Latina y el Caribe: Brasil, Guyana, Panamá, Perú, República Dominicana y Suriname

Tomó nota de la solicitud de la Administradora de tener autoridad para aprobar proyectos prioritarios en Libia, caso por caso.

Segmento sobre el UNFPA

Tema 5

Asuntos financieros, presupuestarios y administrativos

Adoptó la decisión 2012/3 relativa a las estimaciones del presupuesto institucional del UNFPA para 2012-2013.

Adoptó la decisión 2012/4 relativa a la revisión del reglamento financiero y reglamentación financiera detallada del UNFPA.

Tomó nota del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre las estimaciones presupuestarias institucionales para 2012-2013 y la revisión del reglamento financiero y la reglamentación financiera detallada (DP/FPA/2012/2).

Tema 6

Auditoría y supervisión internas

Escuchó una presentación oral en la que se esbozaba el plan de acción para responder a las recomendaciones que figuraban en el informe sobre las actividades de auditoría y supervisión internas en 2010 (decisión 2011/22).

Tema 7

Programas por países y asuntos conexos (UNFPA)

Aprobó la versión definitiva de los siguientes documentos de programas por países:

África: Cabo Verde, Chad, Gambia, Malawi, Mozambique, República Centroafricana y Sudán del Sur

Estados árabes: Argelia y Yemen

Asia y el Pacífico: Myanmar, Papua Nueva Guinea, República Islámica del Irán, Tailandia y Viet Nam

América Latina y el Caribe: Brasil, Panamá, Perú y República Dominicana.

Segmento sobre la UNOPS

Tema 8

Asuntos financieros, presupuestarios y administrativos

Adoptó la decisión 2012/5 relativa a la revisión del reglamento financiero y reglamentación financiera detallada de la UNOPS.

Segmento conjunto

Tema 9

Recomendaciones de la Junta de Auditores

Adoptó la decisión 2012/6 relativa a los informes del PNUD, el UNFPA y la UNOPS sobre el estado de aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores para 2008-2009.

Tema 10

Informe al Consejo Económico y Social

Adoptó la decisión 2012/7 relativa al informe al Consejo Económico y Social de la Administradora del PNUD y de los Directores Ejecutivos del UNFPA y la UNOPS.

Reunión conjunta

Los días 30 y 31 de enero de 2012 se celebró una reunión conjunta de las Juntas Ejecutivas del PNUD/UNFPA/UNOPS, el UNICEF, ONU-Mujeres y el PMA, en la que se trataron las cuestiones siguientes: a) países de ingresos medios: papel y presencia de las Naciones Unidas en el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente; b) países menos adelantados: contribución de las Naciones Unidas encaminada a colaborar en la ejecución del Programa de Acción de Estambul; c) contribución de las actividades operacionales de las Naciones Unidas a la aceleración del desarrollo: revisión cuatrienal amplia de la política (“unidos en la acción” e información de resultados); y d) transición.

También se celebraron las siguientes reuniones informativas oficiosas:

Consulta oficiosa sobre los resultados del taller del PNUD sobre las experiencias y las prácticas relativas a la elaboración de cadenas de resultados para abordar diversas cuestiones de desarrollo;

Consulta oficiosa conjunta del PNUD, el UNFPA y la UNOPS sobre un plan para lograr plena transparencia en la divulgación de los informes de auditoría interna;

Presentación oficiosa conjunta del PNUD, el UNFPA y la UNOPS sobre el calendario para la revisión y el análisis de las tasas armonizadas de recuperación de gastos;

Consultas oficiosas sobre la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público en el PNUD;

Reunión informativa de la UNOPS sobre los preparativos para Río+20: infraestructura y desarrollo sostenible.

3 de febrero de 2012

2012/9

**Informe anual de la Administradora sobre el plan estratégico:
ejecución y resultados en 2011**

La Junta Ejecutiva

1. *Recuerda* su decisión 2011/14 relativa al examen de mitad de período del plan estratégico del PNUD;

2. *Acoge con beneplácito* el informe anual de la Administradora sobre el plan estratégico: ejecución y resultados en 2011 (DP/2012/7) y sus anexos;

3. *Observa con aprecio* los cambios introducidos en el informe anual, que considera un paso positivo en la labor que se está realizando para mejorar la presentación de informes sobre los resultados;

4. *Acoge con beneplácito* el proceso de consultas previo a la presentación del informe anual, así como la actualización de la hoja de ruta y el calendario de consultas previsto para la preparación del próximo plan estratégico;

5. *Observa* la información pormenorizada sobre productos, efectos y resultados que figura en el informe anual y sus anexos, y, a este respecto, alienta al PNUD a que persevere en sus esfuerzos para mejorar la presentación de informes de modo que sea más específica, explícita e ilustrativa;

6. *Subraya* la necesidad de proseguir la labor en curso para lograr un uso armonizado de los conceptos y las definiciones de resultados por parte del PNUD y otros fondos y programas de las Naciones Unidas;

7. *Solicita* al PNUD que el próximo año adopte las medidas necesarias para establecer indicadores mejorados de los documentos de los programas para los países y que, en la preparación del próximo plan estratégico, elabore un conjunto de indicadores clave de resultados de desarrollo e institucionales a fin de reforzar la presentación de informes y la gestión del desempeño y orientar la planificación estratégica en el PNUD;

8. *Solicita* a la Administradora que, a la luz de la orientación proporcionada por los procesos intergubernamentales, como la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, y las deliberaciones de la Junta Ejecutiva:

a) Prepare un proyecto de plan estratégico 2014-2017 para su examen por la Junta Ejecutiva en su período de sesiones anual de 2013, ajustándose a las expectativas de calidad mencionadas en la decisión 2011/14;

b) Prepare, en consulta con la Junta Ejecutiva, un examen acumulativo del plan estratégico actual, para su presentación en el período de sesiones anual de 2013, que proporcione un análisis multianual de alto nivel de los logros del plan estratégico actual, así como de los problemas con los que se ha encontrado;

c) Examine, en la preparación del próximo plan estratégico, alternativas a los perfiles de producto actuales y continúe las consultas con la Junta Ejecutiva sobre cómo elaborar perfiles de producto significativos a fin de reflejar mejor la contribución específica del PNUD a los resultados en el plano nacional;

d) Incluya en el análisis multianual de la ejecución del plan estratégico y en futuros informes anuales una descripción clara de la contribución del PNUD en el plano institucional a la consecución de resultados para el desarrollo;

e) Conceda más importancia, en los informes anuales futuros a las conclusiones importantes del análisis de los resultados, como riesgos y retos, experiencia adquirida, factores de éxito de los programas y razones por las que no se alcanzaron los objetivos convenidos.

28 de junio de 2012

2012/10

Estado de los compromisos de financiación ordinaria contraídos con el PNUD y sus fondos y programas para 2012 y años subsiguientes

La Junta Ejecutiva

1. *Observa* que en 2011 las contribuciones a los recursos ordinarios aumentaron ligeramente hasta 975 millones de dólares frente a 967 millones de dólares en 2010, tras tres años consecutivos de descenso;

2. *Observa también* que, si bien numerosos gobiernos han hecho grandes esfuerzos para hacer posible este aumento, la cantidad sigue estando por debajo de la meta de financiación para 2011 de 1.550 millones de dólares en recursos ordinarios, establecida en el plan estratégico del PNUD, 2008-2013;

3. *Observa además* que las contribuciones totales al PNUD han disminuido a 4.830 millones de dólares en 2011 frente a 5.010 millones de dólares en 2010 debido a la disminución de otros recursos;

4. *Recuerda* la resolución 62/208 de la Asamblea General sobre la revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, y *reitera* que los recursos ordinarios constituyen los cimientos de las finanzas del PNUD;

5. *Solicita* a todos los países que aún no lo hayan hecho que aporten contribuciones a los recursos ordinarios para 2012;

6. *Alienta* a todos los Estados Miembros a mantener sus contribuciones básicas, y alienta también a los países que estén en condiciones de hacerlo a aumentar sus contribuciones, hacer promesas de contribuciones multianuales y desembolsarlas en la primera mitad del año a fin de asegurar una programación eficaz;

7. *Observa* la tendencia hacia un uso cada vez mayor de contribuciones asignadas para un fin determinado de una manera restrictiva, y confía en que se produzca un debate en profundidad de esta cuestión en el período de sesiones anual de 2013 de la Junta Ejecutiva.

29 de junio de 2012

2012/11

Asistencia del PNUD a Myanmar

La Junta Ejecutiva

1. *Reconoce* los importantes acontecimientos recientes en Myanmar y las oportunidades que se abren a la comunidad internacional para apoyar las reformas en marcha;

2. *Recuerda* la decisión 93/21 del Consejo de Administración que, entre otras cosas, decidió que hasta que se estudie un programa para Myanmar en el momento oportuno, toda la asistencia futura a Myanmar del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y fondos conexos debe estar claramente dirigida a programas que tengan efectos sostenibles a nivel de base;

3. *Solicita* al PNUD que, en consulta con todos los asociados, presente un proyecto de documento del programa para su examen en el segundo período ordinario de sesiones de 2012 de la Junta Ejecutiva.

28 de junio de 2012

2012/12

Informe sobre los resultados del Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización en 2011

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota* del informe sobre los resultados del Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización (FNUDC) en 2011 (DP/2012/11) y acoge con beneplácito que continúe el buen desempeño del FNUDC con relación a los objetivos establecidos;

2. *Acoge con beneplácito* el importante incremento en las contribuciones al FNUDC, en particular de fuentes del sector privado;

3. *Toma nota*, sin embargo, de que el objetivo de 25 millones de dólares anuales en contribuciones a los recursos ordinarios, necesario para mantener el apoyo del FNUDC a 40 países menos adelantados, sigue sin ser alcanzado;

4. *Pide* a los Estados Miembros que estén en condiciones de hacerlo que contribuyan a los recursos ordinarios del FNUDC para que pueda mantener el apoyo que presta a 40 países menos adelantados, al tiempo que continúa atrayendo un nivel cada vez mayor de contribuciones complementarias y temáticas, en particular de fuentes privadas;

5. *Decide* celebrar un proceso de consultas con los interesados a fines de 2012 sobre la posible orientación futura del FNUDC.

28 de junio de 2012

2012/13

Voluntarios de las Naciones Unidas: informe de la Administradora

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota* del informe de la Administradora sobre los Voluntarios de las Naciones Unidas (VNU) (DP/2012/12);
2. *Encomia* a los VNU por el éxito de la conmemoración del décimo aniversario del Año Internacional de los Voluntarios;
3. *Encomia* a los VNU por tomar la iniciativa en la elaboración del primer Informe sobre el Estado del Voluntariado en el Mundo y los alienta a seguir publicándolo;
4. *Expresa reconocimiento* por la excepcional contribución de innumerables voluntarios de las Naciones Unidas a los logros en materia de paz y desarrollo de los países en que se ejecutan programas y los asociados de las Naciones Unidas, incluido el continuo crecimiento del número de voluntarios en línea;
5. *Alienta* a los VNU a ampliar las oportunidades de voluntariado para los jóvenes, como se indica en el programa de acción quinquenal del Secretario General y, a tal efecto, acoge con beneplácito la iniciativa de establecer un fondo fiduciario para recibir contribuciones voluntarias destinadas a crear un cuerpo de jóvenes voluntarios bajo los auspicios de los VNU;
6. *Alienta* a los VNU a seguir innovando y diversificando las modalidades de voluntariado, incluidas las relativas a la cooperación Sur-Sur, los enfoques regionales, la diáspora y las oportunidades de voluntariado del sector privado;
7. *Toma nota* de la elaboración de un marco de resultados por parte de los VNU para medir sus contribuciones programáticas a la paz y el desarrollo;
8. *Pide* a los asociados para el desarrollo y a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas que estén en condiciones de hacerlo que aumenten la financiación que aportan al Fondo Especial de Contribuciones Voluntarias para llevar a cabo investigaciones, capacitación e innovaciones experimentales y explorar otras modalidades de financiación;
9. *Alienta* a los gobiernos, al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y a las organizaciones de las Naciones Unidas a reconocer las contribuciones del voluntariado al desarrollo sostenible centrado en las comunidades y al bienestar, mediante la integración del voluntariado en su programación;
10. *Toma nota* del papel más amplio y las mayores responsabilidades confiadas a los VNU desde su creación, y *solicita* a la Administradora del PNUD que en su próximo informe anual a la Junta Ejecutiva incluya un análisis de la evolución del papel y las funciones que han desempeñado los VNU en las últimas décadas y de cómo han influido en las operaciones de los VNU;
11. *Exhorta* al PNUD a que siga prestando a los VNU todo el apoyo programático, administrativo y jurídico necesario para cumplir su mandato;
12. *Alienta* a los VNU a que mantengan el apoyo que prestan para acelerar la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio e integrar el voluntariado en las iniciativas en curso de desarrollo sostenible.

28 de junio de 2012

2012/14

Informe del Director Ejecutivo correspondiente a 2011: progresos registrados en la ejecución del plan estratégico del UNFPA 2008-2013

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota* de los documentos que integran el informe del Director Ejecutivo correspondiente a 2011 (DP/FPA/2012/6 (Part I, Part I/Add.1 y Part II));
2. *Toma nota* de los progresos registrados en la ejecución del marco de resultados del plan estratégico del UNFPA 2008-2013;
3. *Toma nota también* de las medidas adoptadas por el UNFPA para poner en práctica la dirección estratégica revisada y las recomendaciones del examen de mitad de período del plan estratégico 2008-2013, mediante el plan de actividades;
4. *Acoge con beneplácito* las mejoras en el informe anual del UNFPA, incluido el análisis de resultados en los anexos del informe;
5. *Subraya* la necesidad de proseguir la labor en curso para lograr un uso armonizado y coherente de los conceptos y las definiciones de resultados por parte del UNFPA y otros fondos y programas de las Naciones Unidas;
6. *Acoge con beneplácito* la hoja de ruta hacia el próximo plan estratégico y alienta al UNFPA a que base sus deliberaciones sobre el próximo plan estratégico 2014-2017 en la dirección estratégica revisada y las recomendaciones del examen de mitad de período del actual plan estratégico 2008-2013, incluida la experiencia adquirida mediante la aplicación de los marcos de resultados, a fin de fortalecer aún más la atención que el UNFPA presta a los resultados, teniendo presentes otros procesos relativos a la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo;
7. *Aprecia* los esfuerzos del UNFPA para elaborar el próximo plan estratégico 2014-2017 de manera transparente e inclusiva y pone de relieve la necesidad de consultar a todos los interesados pertinentes, y, a ese respecto, subraya la necesidad de consultar a los países en que se ejecutan programas sobre sus experiencias, lecciones aprendidas y prioridades para el próximo plan estratégico 2014-2017.

29 de junio de 2012

2012/15

Informe sobre las contribuciones de los Estados Miembros y otros al UNFPA y proyecciones de ingresos para 2012 y años futuros

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota* del informe sobre las contribuciones de los Estados Miembros y otros al UNFPA y proyecciones de ingresos para 2012 y años futuros (DP/FPA/2012/7);
2. *Encomia* los esfuerzos del UNFPA encaminados a ampliar su base de financiación y movilizar recursos adicionales y otras formas de apoyo de fuentes diversificadas, incluso del sector privado;
3. *Pone de relieve* que los recursos ordinarios son la piedra angular del UNFPA y su existencia es fundamental para mantener el carácter multilateral, neutral y universal de su labor, y alienta al UNFPA a seguir movilizando esos recursos sin dejar de movilizar recursos complementarios para sus fondos y programas temáticos;

4. *Alienta* a todos los Estados Miembros a mantener sus contribuciones básicas, y alienta también a los países que estén en condiciones de hacerlo a aumentar sus contribuciones, hacer promesas de contribuciones multianuales y desembolsarlas en la primera mitad del año a fin de asegurar una programación eficaz;

5. *Observa* la tendencia hacia un uso cada vez mayor de contribuciones asignadas para un fin determinado de una manera restrictiva, y confía en que se produzca un debate en profundidad de esta cuestión en el período de sesiones anual de 2013 de la Junta Ejecutiva;

6. *Alienta* a todos los gobiernos de los países en que se ejecutan programas que estén en condiciones de hacerlo a ampliar sus contribuciones a los programas para sus propios países;

7. *Pone de relieve* que el UNFPA necesita un respaldo político fuerte y un mayor apoyo financiero, así como una financiación básica predecible, para mejorar su asistencia a los países, de modo que estos puedan incorporar plenamente el programa de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo a las estrategias y los marcos de desarrollo nacionales y alcanzar los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, en particular los Objetivos de Desarrollo del Milenio tercero, cuarto, quinto y sexto.

29 de junio de 2012

2012/16

Informe anual del Director Ejecutivo de la UNOPS

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota* del informe anual del Director Ejecutivo (DP/OPS/2012/4) y de sus anexos;

2. *Acoge con beneplácito* las importantes contribuciones realizadas por la UNOPS, a menudo en las circunstancias más difíciles, a los resultados operacionales de las Naciones Unidas y sus asociados;

3. *Alienta* a la UNOPS a que incorpore en mayor medida el programa de fomento de la capacidad nacional en las esferas de competencia en que la UNOPS tiene un mandato y una ventaja comparativa reconocida, a saber, la gestión de proyectos, la infraestructura y las adquisiciones, entre otras cosas mediante la utilización de recursos locales;

4. *Toma nota* de las medidas adoptadas para comparar los servicios y procesos de la UNOPS con normas independientes sobre las mejores prácticas, y del éxito de esas iniciativas validadas por certificaciones independientes de terceros sobre gestión de calidad y adquisiciones a nivel institucional;

5. *Observa con aprecio* los esfuerzos de la UNOPS para publicar datos pormenorizados sobre todos los proyectos que se están ejecutando, cumpliendo plenamente las normas de la Iniciativa Internacional para la Transparencia de la Ayuda, en formato codificado por zonas geográficas.

28 de junio de 2012

2012/17

Solicitud de Rwanda para presentar un proyecto de documento del programa común para el país a las Juntas Ejecutivas del PNUD/UNFPA/UNOPS, el UNICEF y el PMA

La Junta Ejecutiva

1. *Recuerda* sus decisiones 2001/11 y 2006/36 relativas al procedimiento de aprobación de la programación;
2. *Observa* que Rwanda ha solicitado presentar, con carácter excepcional, un proyecto de documento del programa común para el país en el que figure una descripción común, junto con el marco de resultados correspondiente a cada organismo y las necesidades de recursos conexas, en el primer período ordinario de sesiones de 2013 de las Juntas Ejecutivas respectivas;
3. *Decide* examinar, con carácter excepcional, el proyecto de documento del programa común para Rwanda en el primer período ordinario de sesiones de 2013 de las Juntas Ejecutivas respectivas;
4. *Decide además* que el documento final del programa común para el país se publique en el sitio web de cada organismo a más tardar seis semanas después de las deliberaciones de las Juntas Ejecutivas respectivas;
5. *Pone de relieve* que, de conformidad con sus decisiones 2001/11 y 2006/36, el componente del documento del programa común para el país correspondiente a cada organismo se aprobará, con arreglo al procedimiento de no objeción, sin presentación ni deliberaciones, en el período de sesiones anual de 2013, a menos que un mínimo de cinco miembros hayan comunicado por escrito a la secretaría respectiva, del período antes de sesiones que desean someter el documento a la atención de la Junta Ejecutiva.

29 de junio de 2012

2012/18

Informes del PNUD, el UNFPA y la UNOPS sobre las actividades de auditoría y supervisión internas en 2011

La Junta Ejecutiva

Con respecto al PNUD:

1. *Toma nota* del informe sobre auditoría interna e investigaciones en 2011 (DP/2012/13/Rev.1), la respuesta de la administración a ese informe, y el informe anual del Comité Asesor de Auditoría;
2. *Expresa* su constante apoyo al fortalecimiento de las funciones de auditoría interna e investigación;
3. *Reconoce y apoya* la participación de la Oficina de Auditoría e Investigaciones en la puesta en marcha y la coordinación de auditorías conjuntas de fondos fiduciarios de asociados múltiples, programas piloto y por iniciativa propia de la iniciativa Unidos en la acción y otras actividades conjuntas, y alienta además a que la experiencia adquirida mediante la colaboración entre organizaciones de las Naciones Unidas se refleje en su labor conjunta en materia de auditoría, como el método armonizado para las transferencias en efectivo;

4. *Alienta* a la Oficina de Auditoría e Investigaciones a que, en futuros informes anuales, resalte los aspectos positivos encontrados en las auditorías internas que se hayan realizado y a que proporcione información más explícita sobre las deficiencias graves encontradas por las auditorías internas, e insta al PNUD a informar sobre las medidas adoptadas para hacer frente a esas deficiencias;

5. *Observa* las numerosas recomendaciones recurrentes sobre gestión de proyectos, adquisiciones y recursos humanos, e insta al PNUD a que redoble sus esfuerzos para mejorar la capacidad y el desempeño del personal a fin de mejorar esta situación;

6. *Observa* la importancia que la Oficina de Auditoría e Investigaciones tiene para el PNUD y, a este respecto, alienta al PNUD a asegurar que la Oficina tenga el nivel necesario de recursos, incluida la dotación de personal, para responder adecuadamente a las necesidades en materia de auditoría, investigación y servicios de asesoramiento;

Con respecto al UNFPA:

7. *Toma nota* del informe del Director de la División de Servicios de Supervisión sobre las actividades de auditoría y supervisión internas del UNFPA realizadas en 2011 (DP/FPA/2012/9), la respuesta de la administración a ese informe, el informe anual del Comité Asesor de Auditoría y la respuesta de la administración a ese informe;

8. *Expresa* su constante apoyo al fortalecimiento de la función de supervisión;

9. *Observa* las numerosas recomendaciones pendientes de informes anteriores de la Junta de Auditores, acoge con beneplácito la labor realizada por el UNFPA para cumplirlas, al igual que las 15 recomendaciones de la División de Servicios de Supervisión, e invita al UNFPA a que siga tomando medidas sobre las recomendaciones bajo su control;

10. *Invita* a la Directora de la División de Servicios de Supervisión, a que vuelva a introducir, en sus próximos informes, datos sobre las pérdidas financieras del UNFPA, como parte de la presentación de informes sobre las faltas de conducta en materia financiera;

11. *Observa* la importancia que la División de Servicios de Supervisión tiene para el UNFPA y, a este respecto, alienta al UNFPA a asegurar que la División tenga el nivel necesario de recursos, incluida la dotación de personal, para responder adecuadamente a las necesidades en materia de auditoría y servicios de asesoramiento;

Con respecto a la UNOPS:

12. *Toma nota* del informe de actividad de 2011 del Grupo de Auditoría Interna e Investigaciones (DP/OPS/2012/5), la respuesta de la administración a ese informe, y el informe anual del Comité Asesor de Estrategia y Auditoría;

13. *Toma nota* de los avances logrados en la aplicación de las recomendaciones de auditoría con una antigüedad superior a 18 meses;

Con respecto al PNUD, el UNFPA y la UNOPS:

14. *Apoya* el compromiso del PNUD, el UNFPA y la UNOPS respecto a una mayor rendición de cuentas y transparencia;

15. *Reconoce* que la independencia de la función de auditoría interna y la transparencia con respecto a las auditorías, los informes financieros, la gestión de los riesgos y los controles internos fortalecen la rendición de cuentas y hacen que aumente la confianza del público;

16. *Decide* que los Directores de Auditoría Interna del PNUD, el UNFPA y la UNOPS harán públicos los resúmenes de todos los informes de auditoría interna publicados después del 30 de junio de 2012;

17. *Decide* que los Directores de Auditoría Interna del PNUD, el UNFPA y la UNOPS harán públicos todos los informes de auditoría interna publicados después del 1 de diciembre de 2012;

18. *Acoge con beneplácito* las salvaguardias previstas por el PNUD, el UNFPA y la UNOPS a este respecto;

19. *Decide* que, antes de hacer público un informe de auditoría interna que contenga conclusiones relacionadas con un Estado Miembro, el Director de Auditoría Interna proporcionará una copia del informe al Estado Miembro correspondiente con tiempo suficiente para que lo examine y formule comentarios al respecto, y, en ese contexto, observa que cuando el Administrador del PNUD, los Directores Ejecutivos del UNFPA y la UNOPS o el Estado Miembro correspondiente consideren que la información contenida en el informe es particularmente delicada (con relación, entre otras cosas, a terceros o a un país, gobierno o administración), puede comprometer una medida pendiente, o es probable que ponga en peligro la seguridad o la integridad de una persona, vulnere sus derechos o suponga una intromisión en su vida privada, podrán suprimirse pasajes de ese informe o se podrá denegar el acceso a él a discreción del Director de Auditoría Interna;

20. *Solicita* a los Directores de Auditoría Interna del PNUD, el UNFPA y la UNOPS que incluyan en sus informes anuales a la Junta Ejecutiva los títulos de todos los informes de auditoría interna publicados durante el año e información sobre cuestiones importantes, de haberlas, relacionadas con la divulgación pública de los informes de auditoría interna, y que incluyan en sus informes anuales de 2014 un análisis de la experiencia adquirida con la divulgación pública hasta la fecha.

28 de junio de 2012

2012/19

Informes de las oficinas de ética del PNUD, el UNFPA y la UNOPS

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota* de los informes de las oficinas de ética del PNUD, el UNFPA y la UNOPS (DP/2012/14, DP/FPA/2012/10 y DP/OPS/2012/6);

2. *Reconoce* que las oficinas de ética contribuyen a promover una cultura de ética, integridad y rendición de cuentas en las organizaciones y, en este sentido, observa con aprecio los esfuerzos de las oficinas de ética en materia de establecimiento de normas, apoyo normativo, capacitación, educación y divulgación,

orientación y asesoramiento, protección contra represalias y examen de las declaraciones de la situación financiera;

3. *Acoge con beneplácito* la participación de las oficinas de ética del PNUD, el UNFPA y la UNOPS en el Comité de Ética de las Naciones Unidas y en la Red de Ética de las Organizaciones Multilaterales, y observa con aprecio su contribución a la colaboración de todo el sistema y la elaboración de un conjunto armonizado de normas, políticas y prácticas;

4. *Alienta* a las administraciones del PNUD, el UNFPA y la UNOPS a que sigan reforzando las funciones de sus oficinas de ética en sus respectivas organizaciones, cumplan las recomendaciones formuladas a las administraciones para que fortalezcan la cultura institucional de integridad y cumplimiento, y faciliten a las oficinas de ética recursos suficientes para llevar a cabo sus programas de trabajo;

5. *Aguarda con interés* el examen de los próximos informes anuales de las oficinas de ética de las tres organizaciones, presentados con arreglo a la decisión 2010/17, en particular las tendencias en las actividades incluidas en su mandato, y las recomendaciones formuladas a las administraciones para que fortalezcan la cultura institucional de integridad y cumplimiento;

6. *Aguarda con interés* las respuestas de las administraciones del PNUD, el UNFPA y la UNOPS a futuros informes anuales de sus respectivas oficinas de ética, en particular las iniciativas concretas para atender las recomendaciones contenidas en los informes.

28 de junio de 2012

2012/20

Sinopsis de las decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en su período de sesiones anual de 2012

La Junta Ejecutiva

Recuerda que en su período de sesiones anual de 2012:

Tema 1

Cuestiones de organización

Aprobó el programa y el plan de trabajo correspondientes a su período de sesiones anual de 2012 (DP/2012/L.2);

Aprobó el informe sobre su primer período ordinario de sesiones de 2012 (DP/2012/5 y DP/2012/5/Add.1);

Acordó el siguiente calendario para sus próximos períodos de sesiones de 2012:

Segundo período ordinario de sesiones de 2012: 4 a 10 de septiembre de 2012;

Aprobó el programa provisional de trabajo de su segundo período ordinario de sesiones de 2012.

Segmento sobre el PNUD**Tema 2****Informe anual de la Administradora**

Adoptó la decisión 2012/9 relativa al informe anual de la Administradora sobre el plan estratégico: ejecución y resultados en 2011;

Tomó nota del informe del PNUD sobre las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección en 2011 (DP/2012/7/Add.1);

Tomó nota del anexo estadístico (DP/2012/7/Add.2).

Tema 3**Compromisos de financiación contraídos con el PNUD**

Adoptó la decisión 2012/10 relativa al estado de los compromisos de financiación ordinaria contraídos con el PNUD y sus fondos y programas para 2012 y años subsiguientes.

Tema 4**Informe sobre Desarrollo Humano**

Tomó nota de la información actualizada sobre la preparación y las consultas relativas al *Informe sobre Desarrollo Humano* (DP/2012/9).

Tema 5**Programas para países y asuntos conexos (PNUD)**

Adoptó la decisión 2012/11 relativa a la asistencia del PNUD a Myanmar;

Adoptó la decisión 2012/17 relativa a la solicitud de Rwanda para presentar un proyecto de documento del programa común para el país a las Juntas Ejecutivas del PNUD/UNFPA/UNOPS, el UNICEF y el PMA;

Tomó nota de la primera prórroga de un año de los programas para Bhután, Cuba, Guinea-Bissau, Malí, México, Nigeria y el Togo y la prórroga de seis meses del programa para Rwanda (DP/2012/10/Rev.1 y DP/2012/10/Add.1);

Aprobó la prórroga de dos años de los programas para Colombia, las Comoras y Kuwait (DP/2012/10/Rev.1 y DP/2012/10/Add.1);

Aprobó la segunda prórroga de un año de los programas para Namibia y Túnez (DP/2012/10/Rev.1);

Tomó nota de los siguientes proyectos de documento de programas para países y de las observaciones formuladas al respecto:

África

Proyecto de documento del programa para Guinea (DP/DCP/GIN/2)

Proyecto de documento del programa para Lesotho (DP/DCP/LSO/2)

Proyecto de documento del programa para Mauricio (DP/DCP/MUS/3)

Proyecto de documento del programa para Sierra Leona (DP/DCP/SLE/2)

Estados árabes

Proyecto de documento del programa para Djibouti (DP/DCP/DJI/2)

Proyecto de documento del programa para Jordania (DP/DCP/JOR/2)

Asia y el Pacífico

Proyecto de documento del programa para la India (DP/DCP/IND/2)

Proyecto de documento del programa para Malasia (DP/DCP/MYS/2)

Proyecto de documento del programa para Sri Lanka (DP/DCP/LKA/2)

Europa y la Comunidad de Estados Independientes

Proyecto de documento del programa para la República de Moldova (DP/DCP/MDA/2)

América Latina y el Caribe

Proyecto de documento del programa para Belice (DP/DCP/BLZ/2)

Proyecto de documento del programa para Bolivia (Estado Plurinacional de) (DP/DCP/BOL/2)

Proyecto de documento del programa para Costa Rica (DP/DCP/CRI/2).

Tema 6**Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización (FNUDC)**

Adoptó la decisión 2012/12, relativa al informe sobre los resultados del FNUDC en 2011.

Tema 7**Voluntarios de las Naciones Unidas**

Adoptó la decisión 2012/13 relativa a los Voluntarios de las Naciones Unidas: informe de la Administradora.

Segmento sobre el UNFPA**Tema 8****Informe anual del Director Ejecutivo**

Adoptó la decisión 2012/14, relativa al informe del Director Ejecutivo correspondiente a 2011: progresos registrados en la ejecución del plan estratégico del UNFPA 2008-2013.

Tema 9**Compromisos de financiación contraídos con el UNFPA**

Adoptó la decisión 2012/15 relativa al informe sobre las contribuciones de los Estados Miembros y otros al UNFPA y proyecciones de ingresos para 2012 y años futuros.

Tema 10**Programas por países y asuntos conexos (UNFPA)**

Adoptó la decisión 2012/17 relativa a la solicitud de Rwanda para presentar un proyecto de documento del programa común para el país a las Juntas Ejecutivas del PNUD/UNFPA/UNOPS, el UNICEF y el PMA;

Aprobó la prórroga de dos años de los programas para Colombia (DP/FPA/2012/14) y las Comoras (DP/FPA/2012/11);

Aprobó la segunda prórroga de un año de los programas para la República Árabe Siria y Túnez (DP/FPA/2012/12);

Aprobó la tercera prórroga de un año del programa para Namibia (DP/FPA/2012/11);

Tomó nota de la primera prórroga de un año de los programas para Bhután (DP/FPA/2012/13), Cuba (DP/FPA/2012/14), Guinea-Bissau (DP/FPA/2012/11 (Add.1)), Malí (DP/FPA/2012/11 (Add.1)), México (DP/FPA/2012/14), Nigeria (DP/FPA/2012/11) y el Togo (DP/FPA/2012/11), así como la prórroga de seis meses del programa para Rwanda (DP/FPA/2012/11);

Tomó nota de los siguientes proyectos de documento de programas para países y de las observaciones formuladas al respecto:

África

Proyecto de documento del programa para Guinea (DP/FPA/DCP/GIN/7)

Proyecto de documento del programa para Lesotho (DP/FPA/DCP/LSO/6)

Proyecto de documento del programa para Sierra Leona (DP/FPA/DCP/SLE/5)

Estados árabes

Proyecto de documento del programa para Djibouti (DP/FPA/DCP/DJI/4)

Proyecto de documento del programa para Jordania (DP/FPA/DCP/JOR/8)

Asia y el Pacífico

Proyecto de documento del programa para la India (DP/FPA/DCP/IND/8)

Proyecto de documento del programa para Nepal (DP/FPA/DCP/NPL/7)

Proyecto de documento del programa para los países y los territorios de las islas del Pacífico (DP/FPA/DCP/PIC/5)

Proyecto de documento del programa para Sri Lanka (DP/FPA/DCP/LKA/2)

Europa Oriental y Asia Central

Proyecto de documento del programa para la República de Moldova (DP/FPA/DCP/MDA/2)

América Latina y el Caribe

Proyecto de documento del programa para Bolivia (Estado Plurinacional de) (DP/FPA/DCP/BOL/5)

Proyecto de documento del programa para Costa Rica (DP/FPA/DCP/CRI/4)

Segmento sobre la UNOPS**Tema 11****Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos**

Adoptó la decisión 2012/16 relativa al informe anual del Director Ejecutivo.

Segmento conjunto**Tema 12****Auditoría y supervisión internas**

Adoptó la decisión 2012/18 relativa a los informes del PNUD, el UNFPA y la UNOPS sobre las actividades de auditoría y supervisión internas en 2011.

Tema 13**Informes de las oficinas de ética del PNUD, el UNFPA y la UNOPS**

Adoptó la decisión 2012/19 relativa a los informes de las oficinas de ética del PNUD, el UNFPA y la UNOPS.

Tema 14**Otros asuntos**

Celebró las siguientes sesiones informativas y consultas:

PNUD

Consulta oficiosa sobre: a) experiencia adquirida en la presentación de informes anuales relativos al diseño del siguiente plan estratégico del PNUD, 2014-2017, y el marco de resultados; b) exposición oral sobre la hoja de ruta para la aplicación de la decisión 2011/14 de la Junta Ejecutiva;

UNOPS

Consulta oficiosa sobre el examen de mitad de período del plan estratégico de la UNOPS, 2010-2013;

PNUD/UNFPA

Consulta oficiosa conjunta relativa al informe anual del PNUD sobre la evaluación y el informe bienal del UNFPA sobre la evaluación.

29 de junio de 2012

2012/21**Examen anual de la situación financiera, 2011***La Junta Ejecutiva*

1. *Toma nota* de los documentos DP/2012/17 (Corr.1 y Corr.2) y DP/2012/17/Add.1;

2. *Observa* el ligero aumento registrado en los recursos ordinarios, que son necesarios para que el PNUD desempeñe adecuadamente su mandato, apoye eficazmente el programa de desarrollo de los países asociados y tenga una base de recursos ordinarios suficiente y segura;

3. *Insta* a los Estados Miembros a que apoyen al PNUD para que pueda alcanzar sus objetivos de recursos ordinarios y a que prometan, lo antes posible, contribuciones a los recursos ordinarios del PNUD para 2012 y años subsiguientes, de ser posible mediante promesas de contribuciones multianuales;

4. *Recuerda* la importancia de la previsibilidad de la financiación y la puntualidad de los pagos para evitar problemas de liquidez en los recursos ordinarios.

10 de septiembre de 2012

2012/22

Proyecto de documento de los programas del PNUD y el UNFPA para Eritrea

La Junta Ejecutiva

1. *Recuerda* sus decisiones 2001/11 y 2006/36 relativas al procedimiento de aprobación de la programación;

2. *Toma conocimiento* de la solicitud de Eritrea de presentarle, con carácter excepcional, los proyectos de documento de los programas del PNUD y el UNFPA para el país en su primer período ordinario de sesiones de 2013;

3. *Decide* examinar y aprobar, con carácter excepcional, los proyectos de documento de los programas del PNUD y el UNFPA para Eritrea en su primer período ordinario de sesiones de 2013.

10 de septiembre de 2012

2012/23

Evaluación (PNUD)

- a) **Informe anual sobre la evaluación y la respuesta de la administración;**
- b) **Evaluación de la contribución del PNUD al fortalecimiento de los sistemas y procesos electorales y la respuesta de la administración; y**
- c) **Evaluación de la asociación del PNUD con fondos mundiales y fundaciones filantrópicas y la respuesta de la administración.**

La Junta Ejecutiva

1. *Observa con aprecio* las actividades de la Oficina de Evaluación, en colaboración con otras oficinas del PNUD, para crear una cultura de evaluación en el PNUD y aumentar la capacidad, la eficiencia y la eficacia de la Oficina de Evaluación, y alienta a esta a que tome ese éxito como base para seguir fomentando los procesos de aprendizaje y mejora de los programas en el PNUD;

2. *Observa con aprecio además* los esfuerzos de la administración para preparar sus respuestas y pide a la administración que, en sus respuestas futuras, indique el cronograma, las medidas y los planes concretos para abordar las cuestiones planteadas en los informes de evaluación;

Con respecto al informe anual sobre la evaluación (DP/2012/20) y la respuesta conexa de la administración, la Junta Ejecutiva:

3. *Toma nota* del informe y la respuesta de la administración, y acoge con satisfacción el formato fácil de utilizar del informe;

4. *Solicita* a la Oficina de Evaluación que, en futuros informes, adopte un enfoque más analítico que refleje las tendencias de evaluación a lo largo de los años, incluidas las medidas adoptadas y los progresos logrados en el fortalecimiento de la cultura de evaluación en el PNUD;

5. *Solicita* al PNUD que aborde las cuestiones planteadas en las evaluaciones independientes, especialmente para conseguir una orientación más programática y una mayor sostenibilidad en los resultados de desarrollo, adoptando asimismo medidas para mejorar la eficiencia de su programación y gestión;

6. *Solicita además* al PNUD que vele por que las enseñanzas extraídas y los principales resultados de las actividades de evaluación se tengan en cuenta durante la preparación del próximo plan estratégico, 2014-2017;

7. *Observa con preocupación* el escaso cumplimiento de las evaluaciones previstas en los programas por países durante el período de programación, y observa además con preocupación que la calidad de muchas de las evaluaciones descentralizadas sigue siendo baja;

8. *Solicita* a la administración que adopte de inmediato medidas para mejorar la tasa de cumplimiento y la calidad de las evaluaciones descentralizadas, y que establezca un sistema para responsabilizar a los directores de programas a todos los niveles por el cumplimiento de todos los requisitos de evaluación;

9. *Solicita también* al PNUD que, en cooperación con otras organizaciones de las Naciones Unidas, mantenga su apoyo al desarrollo sistemático de la capacidad nacional de evaluación, estableciendo objetivos mensurables, esferas prioritarias y enfoques pertinentes y eficaces en función de los costos;

10. *Solicita además* a la administración que vele por que se dé una respuesta de la administración a las evaluaciones descentralizadas en todas las regiones;

11. *Aprueba* el programa de trabajo revisado para 2012 propuesto por la Oficina de Evaluación y el programa de trabajo propuesto para 2013;

Con respecto al informe sobre la evaluación de la contribución del PNUD al fortalecimiento de los sistemas y procesos electorales (DP/2012/21) y la respuesta de la administración al respecto (DP/2012/22), la Junta Ejecutiva:

12. *Toma nota* del informe y la respuesta de la administración;

13. *Observa* la labor de apoyo electoral del PNUD en los países cuyos gobiernos han solicitado este tipo de colaboración y solicita a la administración que aborde las observaciones, conclusiones y recomendaciones del informe (DP/2012/21) en los países en que el apoyo electoral es necesario, de conformidad con las prioridades nacionales, y se presta en colaboración con las autoridades nacionales, en particular para:

a) Mejorar la imparcialidad de las oficinas en los países en la prestación de apoyo y asistencia electorales, como se indica en el párrafo 17 del informe;

b) Seguir prestando apoyo a la asistencia electoral de las Naciones Unidas a través de la labor de desarrollo del PNUD y la colaboración con otras organizaciones pertinentes de las Naciones Unidas en la aplicación del marco normativo de asistencia electoral de las Naciones Unidas, como se señala en el párrafo 18 del informe;

c) Institucionalizar la utilización de las políticas y mejores prácticas de asistencia electoral en las oficinas en los países, como se señala en el párrafo 19 del informe;

d) Hacer un uso sistemático en los países de las mejores prácticas, las políticas institucionales y los instrumentos analíticos que el PNUD ha desarrollado en la esfera de la asistencia electoral;

e) Estudiar la manera de que la asistencia electoral se base en un marco más amplio de gobernanza democrática, en consonancia con la recomendación contenida en el párrafo 43 del informe;

Con respecto al informe sobre la evaluación de la asociación del PNUD con fondos mundiales y fundaciones filantrópicas (DP/2012/23), y la respuesta de la administración al respecto (DP/2012/24), la Junta Ejecutiva:

14. *Toma nota* del informe y la respuesta de la administración;

15. *Solicita* al PNUD que se asegure de que su colaboración con los asociados y los mecanismos de financiación se atiene a las prioridades estratégicas enunciadas en el plan estratégico del PNUD;

Con respecto a los tres informes mencionados, la Junta Ejecutiva:

16. *Solicita* a la administración que proporcione información actualizada a la Junta Ejecutiva sobre los progresos en la aplicación de la presente decisión y las medidas fundamentales que figuran en las respuestas de la administración, y que le presente un informe sobre la aplicación de las recomendaciones de evaluación en su segundo período ordinario de sesiones de 2013.

10 de septiembre de 2012

2012/24

UNOPS – Examen de mitad de período del plan estratégico 2010-2013

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota* de las importantes contribuciones realizadas por la UNOPS a los resultados operacionales de las Naciones Unidas y sus asociados durante el bienio 2010-2011, y de los resultados en materia de gestión obtenidos durante el mismo período;

2. *Acoge con beneplácito* el enfoque propuesto para la ejecución de su plan estratégico 2010-2013;

3. *Acoge con beneplácito además* el enfoque consultivo adoptado por la UNOPS en la realización del examen de mitad de período de su plan estratégico 2010-2013;

4. *Alienta* a la UNOPS a que celebre consultas con la Junta Ejecutiva en el marco de los preparativos del nuevo plan estratégico 2014-2017;

5. *Hace suyo* el examen de mitad de período del plan estratégico 2010-2013, que pone de relieve el enfoque reforzado de la UNOPS, que trata de aprovechar al máximo su ventaja comparativa y reducir duplicaciones y superposiciones con los mandatos de las organizaciones asociadas;

6. *Aprécia* el mayor hincapié que se hace en el desarrollo de la capacidad nacional y los enfoques sostenibles en la gestión de proyectos, las adquisiciones y la infraestructura.

10 de septiembre de 2012

2012/25

UNOPS – Informe estadístico anual sobre las actividades de adquisición del sistema de las Naciones Unidas correspondiente a 2011

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota* del informe estadístico anual sobre las actividades de adquisición del sistema de las Naciones Unidas correspondiente a 2011 (DP/OPS/2012/8);

2. *Acoge con beneplácito* la presentación y el análisis de datos que figuran en él, así como la pertinencia del suplemento temático;

3. *Alienta* al PNUD, el UNFPA y la UNOPS a que refuercen la colaboración, con la participación de otras organizaciones asociadas, siempre que sea posible, a fin de desarrollar todo el potencial de las actividades conjuntas de adquisición;

4. *Exhorta* al PNUD, el UNFPA y la UNOPS a que cooperen a todos los niveles (nacional, subregional, regional y de la sede), respetando sus respectivos mandatos y ventajas comparativas, a fin de optimizar los recursos mediante un mejor control de los gastos y un aumento de la eficiencia operativa y las economías de escala, y que presenten a la Junta Ejecutiva en su segundo período ordinario de sesiones de 2013 un informe conjunto sobre los progresos realizados al respecto, incluido un análisis de las oportunidades y los problemas de las actividades conjuntas de adquisición;

5. *Alienta* al PNUD, el UNFPA y la UNOPS a que armonicen sus políticas y procedimientos de adquisición con objeto de fortalecer la colaboración en las adquisiciones en beneficio de los países en que se ejecutan programas.

10 de septiembre de 2012

2012/26

Evaluación (UNFPA)

a) Informe bienal sobre la evaluación; y

b) Examen de la política de evaluación del UNFPA

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota* del informe bienal sobre la evaluación (DP/FPA/2012/8) y la respuesta de la administración al respecto;

2. *Acoge con beneplácito* la transparencia del UNFPA en la presentación de los avances realizados y de los problemas que afectan a la función de evaluación en el UNFPA;

3. *Observa* las conclusiones de la evaluación de la calidad efectuada en 2012 de las evaluaciones descentralizadas de los programas por países; observa además que el UNFPA se ha esforzado por mejorar la calidad de las evaluaciones y destaca la necesidad de asegurar una metodología estable para el sistema de evaluación de la calidad de las evaluaciones;

4. *Reconoce* las medidas adoptadas por el UNFPA para mejorar la cobertura y la calidad de las evaluaciones descentralizadas de los programas por países, el uso de datos de evaluación y los esfuerzos realizados para tener en cuenta esas evaluaciones en el próximo ciclo de programación para los países;

5. *Reconoce* los progresos realizados en la sistematización de las respuestas de la administración y su seguimiento, y exhorta al UNFPA a que asegure la aplicación sistemática de respuestas de la administración a las evaluaciones;

6. *Solicita* que en los futuros informes bienales sobre evaluación a la Junta Ejecutiva se aborden las conclusiones y recomendaciones de las evaluaciones, como se pide en la decisión 2009/18;

7. *Toma nota* del plan bienal de evaluación 2012-2013;

8. *Toma nota* del examen de la política de evaluación del UNFPA por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna de las Naciones Unidas y de la respuesta de la administración al respecto;

9. *Recuerda* la decisión 2009/18 de la Junta Ejecutiva, que aprobó la política de evaluación del UNFPA y realizó solicitudes adicionales específicas al UNFPA con respecto a la función de evaluación;

10. *Reconoce* los progresos realizados hasta la fecha para mejorar la evaluación en el UNFPA y aprecia la forma transparente en que ha celebrado consultas con la Junta Ejecutiva sobre este asunto, y acoge con beneplácito el compromiso y el liderazgo del Director Ejecutivo del UNFPA para encarar los problemas y deficiencias detectados en la función de evaluación, así como en la promoción de una cultura de evaluación en el UNFPA;

11. *Reconoce* las medidas adoptadas por el UNFPA para mejorar la evaluabilidad de los programas mediante el mejoramiento de la programación basada en los resultados y los sistemas de supervisión, destaca la necesidad de realizar nuevos esfuerzos y, a este respecto, acoge con beneplácito el compromiso contraído por el UNFPA de elaborar instrumentos y directrices a nivel institucional para vigilar sistemáticamente los resultados;

12. *Acoge con beneplácito* el compromiso contraído por el UNFPA de asegurar la armonización de la función de evaluación con las normas y estándares del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas y con las mejores prácticas internacionales, incluidas las de otros fondos y programas de las Naciones Unidas;

13. *Pone de relieve* la importancia de las evaluaciones mundiales, temáticas y otras de carácter estratégico como base para los debates estratégicos de la Junta Ejecutiva;

14. *Solicita* al UNFPA que revise su política de evaluación y considere diferentes opciones y modelos para la estructura institucional de la función de evaluación, y que, al hacerlo:

a) Aclare en mayor medida el propósito de las evaluaciones independientes e incorporadas, respectivamente;

b) Vele por que las tareas básicas de evaluación que se especifican en el capítulo sobre el marco institucional y la gestión de la función de evaluación del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas, *Normas y Estándares de Evaluación del Sistema de las Naciones Unidas*, sean gestionados por un órgano central de evaluación independiente;

c) Garantice la independencia del órgano central de evaluación, en particular con respecto a la rendición de cuentas, las estructuras jerárquicas y una partida presupuestaria específica, teniendo presente el objetivo concreto y la metodología de evaluación;

d) Asegure la armonización de la planificación y las actividades de evaluación con el plan estratégico del UNFPA;

e) Fortalezca la planificación estratégica de la evaluación y celebre consultas oportunas con la Junta Ejecutiva acerca de las prioridades de evaluación;

15. *Aguarda con interés* la presentación por el UNFPA de una política de evaluación revisada en el período de sesiones anual de 2013, a más tardar, y acoge con beneplácito la intención del UNFPA de presentar una hoja de ruta con este fin, incluida información sobre el calendario y las consultas previstas con la Junta Ejecutiva;

16. *Observa* que se deberían asignar recursos humanos y financieros suficientes a las evaluaciones tanto independientes como incorporadas en la elaboración del próximo proyecto de presupuesto integrado.

10 de septiembre de 2012

2012/27

Hoja de ruta para el logro de un presupuesto integrado a partir de 2014

a) **Examen conjunto del PNUD, el UNFPA y el UNICEF sobre la repercusión de las definiciones de gastos y la clasificación de las actividades en las tasas armonizadas de recuperación de los gastos;**

b) **Nota conjunta del PNUD, el UNFPA y el UNICEF sobre las medidas adoptadas para formular el presupuesto integrado y el modelo de presupuesto integrado.**

La Junta Ejecutiva

1. *Recuerda* el principio de plena recuperación de los gastos que se establece en la resolución 62/208 de la Asamblea General, así como el principio de evitar el uso de recursos básicos para sufragar los gastos relacionados con la gestión de los fondos complementarios y las actividades de sus programas que se estipula en la resolución 64/289 de la Asamblea General, relativa a la coherencia en todo el sistema;

2. *Observa* que el PNUD, el UNFPA y el UNICEF tienen distintos modelos institucionales y mandatos, y que ello implica que sus estructuras de financiación difieren;

3. *Toma nota* de la propuesta de armonizar el marco conceptual para la recuperación de los gastos, y aprecia los intentos por establecer una metodología simple, transparente y armonizada para el cálculo de las tasas de recuperación de los gastos;

4. *Observa además* que, en el marco conceptual armonizado, los gastos deben definirse y financiarse de conformidad con las categorías de gastos aprobadas por las respectivas Juntas Ejecutivas, y observa también que no se hace distinción alguna entre gastos indirectos fijos y gastos indirectos variables;

5. *Solicita* al PNUD y el UNFPA que, en consulta con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, sigan desarrollando el marco conceptual y la metodología de cálculo armonizados para las tasas de recuperación de los gastos a fin de que la Junta Ejecutiva adopte una decisión sobre las tasas de recuperación de los gastos en su primer período ordinario de sesiones de 2013;

6. *Solicita* al PNUD y el UNFPA que presenten a la Junta Ejecutiva durante el último trimestre de 2012, a fin de que pueda adoptar una decisión sobre las tasas de recuperación de los gastos en su primer período ordinario de sesiones de 2013, más información, incluidos datos específicos de cada organización, sobre lo siguiente:

a) Las funciones intersectoriales de importancia crítica, su financiación y las consecuencias para las tasas de recuperación de los gastos;

b) La forma en que la eficacia del desarrollo se financiará directamente con cargo a los recursos básicos y los recursos complementarios y las consecuencias para las tasas de recuperación de los gastos;

c) Las actividades para fines especiales comparables y no comparables y los gastos conexos, su financiación y las consecuencias para las tasas de recuperación de los gastos;

d) Las ventajas y desventajas de incluir o excluir las actividades de coordinación del desarrollo de las Naciones Unidas en la metodología para el cálculo de la recuperación de los gastos y las consecuencias para las tasas de recuperación de los gastos;

e) Los arreglos de transición una vez se aprueban las nuevas tasas de recuperación de los gastos;

f) La forma en que la nueva política de recuperación de los gastos contribuirá a una mayor eficiencia en función de los costos;

7. *Solicita* al PNUD y el UNFPA que proporcionen a la Junta Ejecutiva un análisis de lo siguiente para cada organización correspondiente:

a) Las diferentes hipótesis según se apliquen tasas de recuperación de los gastos armonizadas o específicas de cada organización y sus posibles consecuencias y riesgos;

b) Los efectos de las tasas diferenciadas (las que tienen en cuenta los distintos volúmenes de fondos y las características diferentes de los fondos, incluso, entre otras cosas, las situaciones de desarrollo complejas con el consiguiente aumento de los riesgos, las contribuciones de los países en que se ejecutan programas y el grado de asignación a fines específicos) sobre la movilización de contribuciones a los recursos básicos y complementarios, así como los tipos de contribuciones a los recursos complementarios;

8. *Observa* los principios rectores del presupuesto integrado que figuran en la nota conjunta del PNUD, el UNFPA y el UNICEF sobre las medidas adoptadas para formular el presupuesto integrado y el modelo de presupuesto integrado;

9. *Alienta* una mayor armonización del presupuesto integrado de cada organización con su plan estratégico, incluidos el plan de recursos, los marcos de resultados y la vinculación de los recursos con los resultados;

10. *Espera con interés* recibir, en el primer período ordinario de sesiones de 2013, el modelo del plan integrado de recursos con una presentación armonizada de la suma en concepto de recuperación de los gastos e información sobre su uso;

11. *Decide* que las proyecciones de recursos y el presupuesto integrado para todas las categorías de gastos abarcarán un período de cuatro años coincidente con la duración del plan estratégico de cada organización, y que el presupuesto integrado se examinará junto con el examen de mitad de período del plan estratégico de cada entidad.

10 de septiembre de 2012

2012/28

Arreglos de programación, 2014-2017

La Junta Ejecutiva

1. *Recuerda* la decisión 2012/1 sobre el examen de los arreglos de programación del PNUD para 2008-2013;

2. *Toma nota* del documento DP/2012/25 y su corrección (DP/2012/25/Corr.1);

3. *Reconoce* con aprecio la hipótesis general de que el actual examen de los arreglos de programación no debe afectar negativamente a sus principales beneficiarios previstos, es decir, los países menos adelantados y los países de bajos ingresos, ya que una gran mayoría de su población está sumida en la pobreza y la erradicación de esta sigue siendo uno de los ejes de las actividades de programación del PNUD para 2014-2017;

4. *Agradece* la propuesta conceptual presentada por el PNUD sobre su presencia estratégica mundial y solicita al PNUD que proporcione más detalles sobre posibles opciones al respecto, incluida una presencia física en los países en que se ejecutan programas como se solicita en la decisión 2012/1, sobre la base de los elementos que se examinan en los párrafos 11 a 14 del documento DP/2012/25;

5. *Toma nota* del análisis sobre el marco del “objetivo de la distribución de recursos con cargo a los fondos básicos (TRAC)-1” que se examina en el capítulo E del documento DP/2012/25;

6. *Decide* adoptar la opción de elegibilidad híbrida basada en el ingreso nacional bruto en combinación con el modelo racionalizado de asignación del TRAC-1 para el marco de asignación del TRAC-1 en 2014-2017, con sujeción a lo dispuesto en la presente decisión;

7. *Hace suya* la introducción de un método de promedio cuatrienal para el ingreso nacional bruto *per capita* en combinación con un sistema de actualizaciones bienales, con las siguientes disposiciones:

a) Que se adopte un enfoque cuatrienal para el promedio del ingreso nacional bruto *per capita*, aplicándose el promedio del ingreso nacional bruto *per capita* de los años 2008-2011 a los dos primeros años del nuevo período de los arreglos de programación, 2014-2015, y el promedio del ingreso nacional bruto *per capita* de los años 2010-2013 a los dos últimos años del nuevo período, 2016-2017;

b) Que las actualizaciones bienales se apliquen en el punto medio del período cuatrienal de los arreglos de programación, y que solo se vean afectados los dos grupos de países que se describen en los epígrafes i) y ii) a continuación:

i) Los países de ingresos medianos, durante 2014-2015, que superen el umbral de país contribuyente neto en la actualización bienal serán considerados países contribuyentes netos en transición durante 2016-2017, pero su asignación del TRAC-1 no será ajustada; si se mantienen por encima de este umbral en 2018, se considerarían países contribuyentes netos y no tendrían derecho a los recursos del TRAC-1 a partir de ese año;

ii) Los países contribuyentes netos en transición durante 2014-2015 se convertirán en países contribuyentes netos plenos durante 2016-2017 si se mantienen por encima del umbral en la actualización bienal; como tales, dejarán de recibir los recursos del TRAC-1 durante 2016-2017;

iii) Para los países de todas las demás categorías, tanto la elegibilidad como los niveles de asignación del TRAC-1 se mantendrán sin modificaciones durante el período cuatrienal de los arreglos de programación, 2014-2017;

8. *Hace suyos* los parámetros de previsibilidad y un enfoque escalonado para las asignaciones del TRAC-1 a los países, que, según una base de programación anual de recursos ordinarios de 700 millones de dólares, se aplicarían de la manera siguiente:

a) Para los países menos adelantados, se garantizará un intervalo mínimo de entre el 70% y el 80% del TRAC-1 del período anterior, con una asignación mínima de 450.000 dólares para los países que cuenten con una oficina del PNUD y una asignación mínima de 50.000 dólares para los países sin presencia del PNUD;

b) Para los países de bajos ingresos, se garantizará un intervalo mínimo de entre el 55% y el 65% del TRAC-1 del período anterior, con una asignación mínima de 450.000 dólares para los países que cuenten con una oficina del PNUD y una asignación mínima de 50.000 dólares para los países sin presencia del PNUD;

c) Para los países de bajos ingresos en transición a la categoría de países de ingresos medianos en 2014-2017, se garantizará un intervalo mínimo de entre el 55% y el 65% del TRAC-1 del período anterior, con una asignación mínima de 450.000 dólares para los países que cuenten con una oficina del PNUD y una asignación mínima de 50.000 dólares para los países sin presencia del PNUD;

d) Para los países de ingresos medianos con un ingreso nacional bruto *per capita* por debajo del umbral de 6.660 dólares, se garantizará un intervalo mínimo de entre el 35% y el 45% del TRAC-1 del período anterior, con una asignación mínima de 350.000 dólares para los países que cuenten con una oficina del PNUD y una asignación mínima de 50.000 dólares para los países sin presencia del PNUD;

e) Para los países de ingresos medianos con un ingreso nacional bruto *per capita* por encima del umbral de 6.660 dólares, se aplicará una asignación del TRAC-1 de 150.000 dólares a los países con oficinas del PNUD y una asignación del TRAC-1 de 50.000 dólares a los países sin presencia del PNUD;

9. *Solicita* al PNUD que celebre consultas con los Estados Miembros sobre los elementos pendientes para la asignación de recursos entre todos los mecanismos del TRAC, los programas regionales y mundiales y otras partidas presupuestarias fijas, a fin de presentar un proyecto de propuesta sobre esos elementos, teniendo en cuenta las necesidades de los principales beneficiarios previstos que se indican en el párrafo 3 *supra*, para su examen y aprobación por la Junta Ejecutiva en su primer período ordinario de sesiones de 2013, que sirva de base para la elaboración del proyecto de presupuesto integrado y la preparación del próximo plan estratégico del PNUD.

10 de septiembre de 2012

2012/29

Sinopsis de las decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en su segundo período ordinario de sesiones de 2012

La Junta Ejecutiva

Recuerda que en su segundo período ordinario de sesiones de 2012:

Tema 1

Cuestiones de organización

Aprobó el programa y el plan de trabajo correspondientes a su segundo período ordinario de sesiones de 2012 (DP/2012/L.3);

Aprobó el informe sobre su período de sesiones anual de 2012 (DP/2012/15);

Acordó el siguiente calendario para sus períodos de sesiones en 2013:

Elección de la Mesa para 2013:	7 de enero de 2013
Primer período ordinario de sesiones de 2013:	28 de enero a 1 de febrero de 2013
Reunión conjunta de las Juntas Ejecutivas del PNUD/UNFPA/UNOPS, el UNICEF, ONU-Mujeres y el PMA:	4 de febrero de 2013
Período de sesiones anual de 2013:	3 a 14 de junio de 2013 (Nueva York)
Segundo período ordinario de sesiones de 2013:	3 a 6 de septiembre de 2013 (fechas pendientes de confirmación)

Aprobó el plan de trabajo provisional del primer período ordinario de sesiones de 2013 y examinó el proyecto de plan de trabajo anual para 2013 (DP/2012/CRP.2).

Segmento sobre el PNUD

Tema 2

Asuntos financieros, presupuestarios y administrativos

Adoptó la decisión 2012/21 relativa al examen anual de la situación financiera, 2011.

Tema 3

Programas por países y asuntos conexos

Adoptó la decisión 2012/22 relativa a los proyectos de documento de los programas del PNUD y el UNFPA para Eritrea;

Aprobó la versión definitiva de los siguientes documentos de programas por países con arreglo al procedimiento de no objeción, sin presentación ni debate, de conformidad con las decisiones 2001/11 y 2006/36:

<i>África:</i>	Guinea, Lesotho, Mauricio y Sierra Leona
<i>Estados árabes:</i>	Djibouti y Jordania
<i>Asia y el Pacífico:</i>	India, Malasia y Sri Lanka
<i>Europa y la Comunidad de Estados Independientes:</i>	República de Moldova
<i>América Latina y el Caribe:</i>	Belice, Bolivia (Estado Plurinacional de) y Costa Rica

Aprobó una prórroga adicional de seis meses (enero a junio de 2013) del programa para Egipto;

Aprobó la prórroga del programa para la República Árabe Siria, que figura en el documento DP/2012/28;

Tomó nota de los siguientes proyectos de documento de programas por países y el anexo específico de cada organización del proyecto de documento del programa común para el Pakistán, y de las observaciones formuladas al respecto:

África

Proyecto de documento del programa para el Camerún (DP/DCP/CMR/2)

Proyecto de documento del programa para la República Democrática del Congo (DP/DCP/COD/2)

Proyecto de documento del programa para Guinea Ecuatorial (DP/DCP/GNQ/2)

Proyecto de documento del programa para Liberia (DP/DCP/LBR/2)

Proyecto de documento del programa para Sudáfrica (DP/DCP/ZAF/2)

Estados árabes

Proyecto de documento del programa para Libia (DP/DCP/LBY/2/Rev. 1)

Proyecto de documento del programa para el Sudán (DP/DCP/SDN/2)

Proyecto de documento del programa para los Emiratos Árabes Unidos (DP/DCP/ARE/2)

Asia y el Pacífico

Proyecto de documento del programa para Myanmar (DP/DCP/MMR/1)

Proyecto de documento del programa para Nepal (DP/DCP/NPL/2)

Proyecto de documento del programa para los países y territorios insulares del Pacífico (DP/DSP/PIC/1)

Proyecto de documento del programa común para el Pakistán (DP/DCCP/PAK/1)

América Latina y el Caribe

Proyecto de documento del programa para Haití (DP/DCP/HTI/2)

Proyecto de documento del programa para Nicaragua (DP/DCP/NIC/2).

Tema 4

Evaluación

Adoptó la decisión 2012/23 relativa a la evaluación (PNUD).

Tema 11

Arreglos de programación

Adoptó la decisión 2012/28 relativa a los arreglos de programación, 2014-2017.

Segmento sobre el UNFPA

Tema 5

Programas por países y asuntos conexos

Adoptó la decisión 2012/22 relativa a los proyectos de documento de los programas del PNUD y el UNFPA para Eritrea;

Aprobó una prórroga adicional de seis meses (enero a junio de 2013) del programa para Egipto (DP/FPA/2012/15);

Aprobó la versión definitiva de los siguientes documentos de programas por países con arreglo al procedimiento de no objeción, sin presentación ni debate, de conformidad con las decisiones 2001/11 y 2006/36:

África: Guinea, Lesotho y Sierra Leona

Estados árabes: Djibouti y Jordania

Asia y el Pacífico: India, Nepal, países y territorios insulares del Pacífico y Sri Lanka

Europa Oriental y Asia Central: República de Moldova

América Latina y el Caribe: Bolivia (Estado Plurinacional de) y Costa Rica

Tomó nota de los siguientes proyectos de documento de programas por países y el anexo específico de cada organización del proyecto de documento del programa común para el Pakistán, y de las observaciones formuladas al respecto:

África

Proyecto de documento del programa para el Camerún (DP/FPA/DCP/CMR/6)

Proyecto de documento del programa para la República Democrática del Congo (DP/FPA/DCP/COD/4)

Proyecto de documento del programa para Guinea Ecuatorial (DP/FPA/DCP/GNQ/6)

Proyecto de documento del programa para Liberia (DP/FPA/DCP/LBR/4)

Proyecto de documento del programa para Sudáfrica (DP/FPA/DCP/ZAF/4)

Estados árabes

Proyecto de documento del programa para el Sudán (DP/FPA/DCP/SDN/6)

Asia y el Pacífico

Proyecto de documento del programa común para el Pakistán (DP/FPA/DCCP/PAK/1)

América Latina y el Caribe

Proyecto de documento del programa para Haití (DP/FPA/DCP/HTI/5)

Proyecto de documento del programa para Nicaragua (DP/FPA/DCP/NIC/8).

Tema 6

Evaluación

Adoptó la decisión 2012/26 relativa a la evaluación (UNFPA).

Segmento sobre la UNOPS

Tema 7

Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos

Adoptó la decisión 2012/24 relativa al examen de mitad de período del plan estratégico para 2010-2013;

Adoptó la decisión 2012/25 relativa al informe estadístico anual sobre las actividades de adquisición del sistema de las Naciones Unidas correspondiente a 2011.

Segmento conjunto

Tema 8

Seguimiento de la reunión de la Junta de Coordinación del ONUSIDA

Tomó nota del informe sobre la aplicación de las decisiones y recomendaciones de la Junta de Coordinación del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (DP/2012/26-DP/FPA/2012/18).

Tema 9**Asuntos financieros, presupuestarios y administrativos**

Adoptó la decisión 2012/27 relativa a la hoja de ruta para el logro de un presupuesto integrado a partir de 2014.

Tema 10**Visitas sobre el terreno**

Tomó nota del informe sobre la visita conjunta a Djibouti (DP-FPA-OPS/2012/CRP.1-E/ICEF/2012/CRP.17), así como del informe sobre la visita conjunta a Etiopía (DP-FPA-OPS/2012/CRP.2-E/ICEF/2012/CRP.19).

Celebró las siguientes sesiones informativas y consultas oficiosas:

PNUD

Consulta oficiosa sobre un esbozo del diseño para el examen acumulativo del actual plan estratégico del PNUD para 2008-2013;

UNFPA

- a) Consulta oficiosa sobre el plan estratégico del UNFPA;
- b) Sesión informativa sobre el examen de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo después de 2014;

UNOPS

Consulta oficiosa sobre el examen de mitad de período del plan estratégico de la UNOPS para 2010-2013, y la hoja de ruta hacia el plan estratégico para 2014-2017;

PNUD, UNFPA, UNOPS y UNICEF

- a) Consulta oficiosa conjunta del PNUD, el UNFPA y la UNOPS sobre las adquisiciones;
- b) Consulta oficiosa conjunta del PNUD, el UNFPA y el UNICEF sobre el presupuesto integrado y la recuperación de los gastos;
- c) Consulta oficiosa conjunta del PNUD, el UNFPA y la UNOPS sobre las políticas de recursos humanos;
- d) Sesión informativa oficiosa conjunta del PNUD, el UNFPA y la UNOPS sobre el informe de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas para el bienio que terminó el 31 de diciembre de 2011.

**Plan de trabajo provisional
Junta Ejecutiva del PNUD, el UNFPA y la UNOPS
Primer período ordinario de sesiones de 2013
(28 de enero a 1 de febrero de 2013, Nueva York)**

<i>Día/fecha</i>	<i>Hora</i>	<i>Tema Asunto</i>
Lunes 7 de enero	11.00 - 12.00 horas	Elección de la Mesa de la Junta Ejecutiva para 2013
Lunes 28 de enero	10.00 - 13.00 horas	1 Cuestiones de organización <ul style="list-style-type: none"> • Aprobación del programa y el plan de trabajo del período de sesiones • Aprobación del informe sobre el segundo período ordinario de sesiones de 2012 • Aprobación del plan de trabajo anual de la Junta Ejecutiva para 2013 <p>Segmento sobre el PNUD</p> <p>Declaración de la Administradora</p> <p>El género en el PNUD</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informe oral de la Administradora sobre la aplicación de la estrategia y el plan de acción del PNUD sobre igualdad de género <p>13.15 - 14.45 horas <i>Consulta oficiosa sobre las conclusiones preliminares de la evaluación del plan estratégico del PNUD para 2008-2013</i></p> <p>15.00 - 17.00 horas Asuntos financieros, presupuestarios y administrativos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Examen de la participación del PNUD en el apoyo presupuestario directo y los fondos mancomunados (decisión 2008/24) <p>Programas por países y asuntos conexos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyecto de documento del programa común para Rwanda (decisión 2012/17) • Proyecto de documento del programa para Eritrea (decisión 2012/22) • Aprobación de documentos de programas por países <p>17.00 - 18.00 horas <i>Consultas oficiosas sobre proyectos de decisión</i></p>
Martes 29 de enero	10.00 - 13.00 horas	Segmento sobre el UNFPA Declaración del Director Ejecutivo Programas por países y asuntos conexos <ul style="list-style-type: none"> • Proyecto de documento del programa común para Rwanda (decisión 2012/17) • Proyecto de documento del programa para Eritrea (decisión 2012/22) • Aprobación de documentos de programas por países

<i>Día/fecha</i>	<i>Hora</i>	<i>Tema Asunto</i>
	15.00 - 17.00 horas	Segmento sobre el PNUD (continuación) Evaluación <ul style="list-style-type: none"> • Evaluación de la contribución del PNUD a la reducción de la pobreza y la respuesta de la administración • Evaluación del apoyo del PNUD a los países afectados por conflictos en el contexto de las operaciones de paz de las Naciones Unidas y la respuesta de la administración
	17.00 - 18.00 horas	<i>Consultas oficiosas sobre proyectos de decisión</i>
Miércoles 30 de enero	10.00 - 13.00 horas	Segmento sobre el PNUD (continuación)
	15.00 - 17.00 horas	Segmento conjunto Recomendaciones de la Junta de Auditores <ul style="list-style-type: none"> • Informes del PNUD, el UNFPA y la UNOPS sobre el estado de aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores para el bienio 2010-2011 Informe al Consejo Económico y Social <ul style="list-style-type: none"> • Informe de la Administradora del PNUD y de los Directores Ejecutivos del UNFPA y la UNOPS al Consejo Económico y Social
	17.00 - 18.00 horas	<i>Consultas oficiosas sobre proyectos de decisión</i>
Jueves 31 de enero		Segmento conjunto (continuación)
	12.00 - 13.00 horas	<i>Consultas oficiosas sobre proyectos de decisión</i>
	15.00-18.00 horas	Otros asuntos <ul style="list-style-type: none"> • Adopción de decisiones pendientes
		1 Cuestiones de organización <ul style="list-style-type: none"> • Aprobación del plan de trabajo provisional para el período de sesiones anual de 2013
Viernes 1 de febrero		
Lunes 4 de febrero		Reunión conjunta de las Juntas Ejecutivas del PNUD, el UNFPA y la UNOPS, el UNICEF, ONU-Mujeres y el PMA